

## Ayuntamiento de Coín

---

### **BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE 3 OFICIALES DE ALBAÑILERÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE COÍN.**

#### **PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.**

1.1.- El objeto de la presente convocatoria es la contratación de tres oficiales de albañilería de interinidad hasta cubrir plaza o amortización de la misma para los Servicios Operativos del Ayuntamiento de Coín.

1.2.- El procedimiento de selección de las personas aspirantes será el siguiente:

- **Fase de concurso de méritos:**

- **Formación:** se puntuará a razón de 0.05 puntos por hora de formación en cursos relacionados con la ocupación (máxima puntuación en esta fase será de 10 puntos)
- **Experiencia:** 0.5 puntos por año completo trabajado en la categoría profesional del puesto a cubrir (demostrable mediante contrato de trabajo, vida laboral, certificado de empresa), máximo 10 puntos.

(máxima puntuación en valoración de fase de concurso de méritos 20 puntos)

- **Fase de oposición: (máximo 30 puntos)**

Consistirá en la realización de una prueba práctica donde se requerirá la construcción de una arqueta de obra y/o un monolito para instalación de contador de agua con las características previamente reseñada por el personal técnico adscrito al servicio.

- **Entrevista personal (máximo 10 puntos)**, en la que se valorará habilidades, capacidades y disponibilidad para el desempeño.

El orden de calificación de las personas aspirantes en la lista definitiva de selección se establecerá de mayor a menor puntuación, siendo la mayor puntuación el sumatorio de todas las fases hasta un máximo de 60 puntos.

#### **SEGUNDA.- Comienzo y desarrollo de la fase de oposición.**

La fecha, hora y lugar de celebración de la fase de oposición, se dará a conocer junto con la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as en el proceso de selección en la página web del Ayuntamiento, sede electrónica, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

Una vez publicada el acta provisional de selección se dará, con carácter de urgencia, un plazo de 5 días hábiles para alegaciones, publicándose posteriormente el acta definitiva por orden de puntuación.



## Ayuntamiento de Coín

---

### 2.2. Identificación de las personas aspirantes.

El tribunal podrá requerir en cualquier momento, a las personas aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos/as del documento nacional de identidad.

En la realización de la fase de oposición se garantizará, siempre que sea posible, el anonimato de las personas aspirantes.

### 2.3. Llamamientos y orden de actuación de las personas aspirantes al puesto.

Las personas aspirantes serán convocadas para la realización de la prueba práctica y entrevista en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el tribunal con absoluta libertad de criterio. La no presentación de un/a aspirante a dicho trámite en el momento de ser llamado/a, determinará, automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo, siendo motivo de exclusión en el procedimiento.

### **TERCERA.- Funciones a Desarrollar**

El puesto de trabajo se configura para el desarrollo de funciones de oficial de albañilería en los servicios operativos municipales.

### **CUARTA.- Requisitos de las personas aspirantes.**

- a) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión de Graduado Escolar (C2).



## Ayuntamiento de Coín

---

- f) Estar en posesión del permiso de circulación B.

Las personas aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en las bases de convocatoria antes del día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

### QUINTA.- Documentación y presentación de las solicitudes

#### 5.1. Documentación.

Las personas aspirantes al puesto, deberán presentar (en fotocopias):

- Solicitud de participación en la convocatoria.
- DNI.
- Título de Graduado Escolar (requisito mínimo).
- Permiso de circulación B.(requisito mínimo).
- Vida laboral / contratos de trabajo /certificado de empresa que acrediten la experiencia laboral en la ocupación.
- Cursos de formación relacionados con el puesto de trabajo y las funciones a desarrollar.

#### 5.2. Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BOP, bien en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Coín, o bien por vía telemática; sin perjuicio de los medios recogidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la [Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público](#).

#### 5.3. Listado de personas admitidas al proceso de selección.

Terminado el plazo de solicitud, se publicará en el Tablón del Ayuntamiento, página web y sede electrónica la fecha de realización de las pruebas de selección.

### SEXTA.- Tribunal Calificador

El Tribunal calificador será el asignado mediante Decreto de nombramiento y que será publicado en la web del Ayuntamiento.

Coín, firmado con firma electrónica en la fecha referenciada al margen

